



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza, Cundinamarca., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

<p>EJECUTIVO LABORAL – 252863105001-2006-00139-00 DEMANDANTE: ENRIQUE RAMIREZ HERRERA DEMANDADO: TORNOMETAL Y CIA LTDA Y OTROS</p>

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

Frente a la renuncia al poder elevada por la abogada DORY MALLERLY TORRES, la misma no puede tenerse en cuenta toda vez conforme se consigno en el informe secretarial (fl. 329), al interior del presente asunto la mencionada no ha sido reconocida como representante judicial del señor Oscar Castellanos Garavito porque no ha sido aportado al paginario el poder respectivo, por el contrario, a folio 285 del expediente obra poder otorgado a otros profesionales del derecho.

Se requiere a la parte ejecutante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de octubre de 2019 (fl. 320 cdno principal).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb